



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 10/03/2026

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-20492/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 03/2026 – RAF 109, “S/Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en Abril 2026”.

Que en el número de orden 3 obra Nota Nº 181/26 Letra: DGAF-SAL-MBCJ mediante la cual la Subdirectora General de Compras y Contrataciones, solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 6 y 7 obran Notas de Pedido de las Secretarías de Discapacidad y de Niñez, Adolescencia y Familia, con el respectivo aval de sus Secretarios, para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 03/2026 – RAF 109

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 43/22, Nº 293/24 y Nº 71/26; y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, Nº 1309/24 y Resolución M.BC.J. Nº 751/24.

Por ello:
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 03/2026 – RAF 109, “S/Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en Abril 2026”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa Nº 03/2026 - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 011MBC y 035MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC011 y MBC035, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº **03** / 26.-

MBCyJ
TC

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia